

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

*Karen Diez Rios*

Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
El águila Valle del Cauca, veintidós de Junio de dos mil veintitrés

Auto de sustanciación N° 081  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Javier de Jesús Gallego  
Demandado: Hugo Alirio Ríos  
Radicado: 2012-00029-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“*el inmueble no ocasiona*” casa de habitación lote de terreno dirección el Águila Valle  
Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 033 Del 23-06-23.

KAREN Y. DIEZ RIOS  
SECRETARIA

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c6e4b82f9e032810f4a8dafecd9f7b9a0538adfaacf4ad8601b9320edc619e**

Documento generado en 22/06/2023 05:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>